

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2599/ 25.-

Ramallo, 03 de Abril de 2025.-

VISTO:

La **ORDENANZA N° 6906/24**, que regula el alquiler de casas, quintas, quinchos y fincas en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la normativa mencionada establece la creación del Registro de Alquiler de Casas, Quintas, Quinchos y Fincas, con el objetivo de regular los eventos festivos, recreativos y de esparcimiento, garantizando la seguridad de quienes participan y la convivencia con los vecinos;

Que la misma ordenanza dispone que estos establecimientos deben contar con un certificado anual emitido por la Dirección de Habilitaciones de la Municipalidad de Ramallo, garantizando su adecuado uso;

Que, además, fija un plazo de 60 días desde su promulgación para que los propietarios regularicen su situación y adecuen sus establecimientos a la normativa vigente;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a pesar de contar con estas herramientas normativas, se siguen registrando fiestas privadas en quintas y casas alquiladas sin control ni habilitación, lo que genera conflictos vecinales y pone en riesgo la seguridad de los asistentes;

Que, en este sentido, es fundamental conocer cómo se está implementando la ordenanza por parte del Departamento Ejecutivo Municipal y sus áreas responsables;

Que el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo tiene la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y garantizar que se ejerzan los controles que la propia administración municipal ha establecido;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio a las áreas que ----- correspondan, informe a este cuerpo cómo se está aplicando la Ordenanza N° 6906/24, detallando qué medidas concretas se han tomado desde su promulgación.-----

SEGUNDO) Requerir a la Secretaría de Gobierno que indique si se ha realizado el ----- relevamiento de los establecimientos alcanzados por la ordenanza y, en caso afirmativo, remita un informe sobre los resultados obtenidos.-----

TERCERO) Solicítese a la Dirección de Habilitaciones que informe la cantidad de ----- establecimientos inscriptos en el Registro, cuántos han obtenido su certificado anual y cuántos aún no han regularizado su situación.-----

CUARTO) Requiérase al D.E.M. que detalle cuántas inspecciones y/o actas de infracción se ----- han labrado a establecimientos que incumplen la ordenanza, así como las sanciones aplicadas.-----

QUINTO) Consúltese al D.E.M. qué medidas de control y fiscalización se han implementado ----- para garantizar que los eventos en estos espacios se realicen conforme a la normativa vigente.-----



SEXTO) Envíese copia de la presente a la Secretaría de Gobierno, Dirección de -----
----- Habilitaciones, Secretaría de Seguridad, Juzgado de Faltas del Partido de Ramallo
y medios de comunicación locales.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE